

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIOS EN POSTA DE TRUPÁN Y DEPTO. COMUNAL DE SALUD

Huépil, 19 de Marzo 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1117 /2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) Las solicitudes de compra de fecha 13.03.2019 emitidas por el Sr. Mario Labbé Villalobos, Encargado de Mantenimiento y Reparaciones, donde requiere los servicios de construcción de portón para entrada de ambulancia en Posta de Trupán y retiro e instalación de estufa (incluye traslado) del Depto. de Salud.
- g) Se adjunta cotización de proveedor Juan Iturra Salazar, domiciliado en Sector Valle del Laja, Comuna de Tucapel.
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

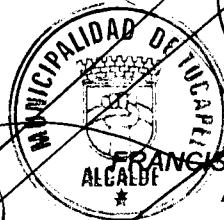
I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en los puntos f) de los vistos al proveedor **JUAN ITURRA SALAZAR**, R. [REDACTED] por un valor de \$ 344.000. (trescientos cuarenta y cuatro mil pesos) más IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento Comunal de Salud.

II. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Mantenimiento y reparación de Edificaciones".

III. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Planes
- Depto. Comunal de Salud
- Archivo
- FDA/OPR/OPR/OPR

